

CONVOCATORIA OFICIAL DEL EQUIPO NACIONAL ESPAÑOL
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BÁDMINTON

DIRIGIDO A:
Deportistas Convocados
Oficiales Convocados
Clubes
Federaciones Territoriales

Madrid, 15 de Agosto 2019

ÁREA Deportiva – Tecnificación
GRUPO Junior
ACTUACIÓN BWF World Junior Championships 2019. Eye-Level Cup.
FECHA 7 al 13 de Octubre.
LUGAR Kazan (Rusia)

NOMBRE	CLUB	PRUEBAS
TOMAS TOLEDANO	CASER CLEAR	IM1 / DM2
ERNESTO BASCHWITZ	CASER CLEAR	IM2 / DM2
ALVARO LEAL	OVIEDO	IM3 / DX1
JOAN MONROY	GRANOLLERS	DM1
CARLOS PIRIS	GRANOLLERS	DM1
ANIA SETIEN	CIES	IF1 / DF2
LAURA SOLIS	OVIEDO	IF2 / DX1
ELENA LORENZO	PARACUELLOS	DF 1
FATIMA ALBIN	ARJONILLA	DF 1
LUCIA RODRÍGUEZ	AS NEVES	IF3 / DF2
OFICIALES		
OSCAR MARTÍNEZ	SELECCIONADOR NACIONAL JUNIOR	
P.D.	TECNICO STAFF FESBA	

David Serrano
Director Deportivo FESBA

Las actuaciones planificadas por FESBA para deportistas y técnicos pueden ser modificadas o canceladas en cualquier momento. Estas modificaciones se podrán producir atendiendo a cambios en la planificación deportiva del área de Alta Competición y Tecnificación y del Área de Para-Badminton, así como, otros factores relacionados con el entrenamiento (lesiones, estado de forma, situación deportiva con respecto al ranking europeo o mundial, situación en el cuadro de juego de la competición...), o de carácter económico que puedan afectar a la actuación dentro del presupuesto de FESBA.

Todos los deportistas y técnicos convocados oficialmente para una actuación de FESBA deberán de cumplir las normativas en vigor publicadas en la sección de normativas de Alta Competición y tecnificación así como en el área de parabadminton en su caso.

Se ruega a todas las personas integrantes de los equipos nacionales de la FESBA que lean con la debida atención la citada normativa, particularmente la “reguladora de la imagen y publicidad de los equipos nacionales”, y que consulten en esta federación cualquier duda que les pueda suscitar la lectura de la misma al objeto de evitar que un posible incumplimiento pueda generar la responsabilidad civil y/o disciplinaria a la que se refiere el Reglamento de Disciplina Deportiva de la FESBA y la legislación ordinaria.

Si se comprueba que no se cumple con las condiciones de participación descritas, dicha participación no será cubierta con fondos de la Federación, corriendo por cuenta propia.